

1719

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 10 MAR. 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 374, con fecha 09 de febrero de 2022, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Centro de Reeducción de Hombres (CRH)".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Pública.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 24 de febrero de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> DIEGO NICOLAS ROMERO SILVA	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Centro de Reeducción de Hombres en las siguientes funciones:  Orientar e informar a la comunidad en materia de VCM y lineamientos del CRH, derivando y/o referenciando cuando se requiera; Participar en el diseño y la ejecución de actividades en todas las líneas de acción preventiva; Otorgar atención de calidad, integrando la dupla psicosocial; Diseñar y co-construir con el sujeto el Plan de Intervención Individual, en los aspectos sociales de la intervención, tanto con objetivos propios del caso, como con sus correspondientes acciones de intervención; Encargarse y ser responsable de preparar, facilitar y evaluar la intervención grupal. Ejecutar, evaluar y hacer seguimiento de las intervenciones individuales relacionadas con los aspectos sociales del sujeto; Realización de informes de evaluación, judiciales, de egreso de los grupos y de evaluación final, aportando su experticia en factores e intervenciones sociales; Podrá realizar los primeros contactos telefónicos con las mujeres parejas o ex parejas de los hombres; Participar en redes/mesas de VCM de manera activa según los lineamientos de prevención y atención de CRH; Registrar la información requerida de la población atendida y el reporte de intervención mediante Planillas de Registro y/o Sistema Informático, según sea requerido; Participar en las reuniones de equipo y desarrollar condiciones personales para fortalecer el cuidado de equipo y auto cuidado profesional.	
<b>Monto Mensual:</b> 01 cuota de \$ 524.069.- 10 cuotas de \$ 1.048.137.-	<b>Monto Total:</b> \$ 11.008.439.-
<b>Periodo desde :</b> 14 de febrero de 2022	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2022
<b>Imputación :</b> 214.05.06001.003	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 11.008.439.- (Once Millones Ocho Mil Cuatrocientos Treinta Y Nueve Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg. serán de cargo de la cta. 214.05.06001.003 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Pública – " Centro de Reeducción de Hombres "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

VFF/JMF/xsv  
Gestión de Personas



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

214.05.06001.003	
SALDO INICIAL	\$ 11.008.439
PREOBLIGACION	\$ 11.008.439
SALDO FINAL	\$ 0
VFF/xsv	

